

**RESOLUCIÓN 3/2026 DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CLUB DEPORTIVO
UNIONISTAS DE SALAMANCA CLUB DE FÚTBOL**

La Junta Electoral del Club Deportivo Unionistas de Salamanca Club de Fútbol (en adelante, Unionistas de Salamanca C.F. o Unionistas de Salamanca), reunida virtualmente hoy, 25 de marzo de 2026, **expone:**

PRIMERO.- Que, de acuerdo al calendario electoral publicado en la Convocatoria de elecciones y conforme lo establecido en la Resolución 2/2026 de esta Junta Electoral, en el día de ayer, 24 de marzo de 2026 a las 23:59 hora española, finalizó el plazo para la presentación de candidaturas a Presidente y Junta Electoral de Unionistas de Salamanca, C.F.

SEGUNDO.- Que, en el plazo indicado, esta Junta Electoral ha recibido la candidatura a Presidente de D. Miguel Ampuero López-Sepúlveda, conformada por los siguientes miembros:

Nombre y apellidos	Cargo
Miguel Ampuero López-Sepúlveda	Presidente
Flavio Martín Hernández	Vicepresidente
Antonio Eusebio Jiménez Pérez	Vicepresidente
Luis Ignacio Delgado Pérez	Vicepresidente
Ignacio Sánchez Galán	Secretario
Ángel Vicente Albarrán	Tesorero
Javier José Prior Hernández	Vocal
Andrés Manuel Martín Iglesias	Vocal
Adrián Diarte Prieto	Vocal
Ernesto Castaño Álvarez	Vocal

TERCERO.- Que esta Junta Electoral ha comprobado que todos los integrantes de la candidatura cumplen con los requisitos de elegibilidad marcados en los artículos 12 a 15 del Reglamento Electoral, en relación a los artículos 15 y 47 de los Estatutos de Unionistas de Salamanca, C.F.

CUARTO.- Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral CUARTO.- 3º de la Resolución 2/2026 de esta Junta Electoral en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento Electoral, en el presente proceso electoral, para entenderse válidamente presentada, una candidatura debe contar con un mínimo de 160 firmas de socios que apoyen la misma.

En relación a lo anterior, la candidatura mencionada en el apartado SEGUNDO.- de esta Resolución, liderada por D. Miguel Ampuero López-Sepúlveda, ha presentado un total de 334 firmas, de las cuales se han considerado válidas un total de 319.

Por lo anterior, **resuelve**:

PRIMERO.- Proclamar, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16.2 y 17 del Reglamento Electoral, con carácter *provisional*, la candidatura encabezada por D. Miguel Ampuero López-Sepúlveda, referida en el apartado SEGUNDO de la parte expositiva de esta Resolución.

SEGUNDO.- De acuerdo al calendario electoral publicado en la Convocatoria de elecciones, desde el momento de publicación de la presente Resolución se da inicio al plazo para presentar reclamaciones e impugnaciones a esta candidatura provisional. Dicho plazo finalizará a las 23:59 horas de España del 28 de marzo de 2026.

Se recuerda que la presentación de reclamaciones e impugnaciones se podrá realizar por cualquiera de las siguientes vías:

Mediante escrito firmado dirigido a la Junta Electoral y presentado en la sede del Club, en c/ Rúa Mayor, 43, Salamanca.

Mediante escrito remitido por correo electrónico a la dirección que la Junta Electoral ha habilitado para este proceso electoral: juntaelectoraluscf2026@gmail.com.

Para que así conste, y surta los efectos legalmente oportunos.

Se acuerda, en Salamanca, a 25 de marzo de 2026.



Fdo. La Junta Electoral de Unionistas de Salamanca C.F.